

Fedepalma premiará a la mujer palmera del año

El jueves 30 de abril próximo se cerrará el plazo para que empresas, asociaciones y cooperativas del sector palmero postulen a destacadas mujeres vinculadas al cultivo de la palma de aceite por más de tres años en labores de campo y tengan el reconocimiento de su comunidad por su esfuerzo y trabajo.



Con el propósito de hacer un reconocimiento a las mujeres que laboran en los cultivos de palma de aceite y que han hecho de esta labor un componente importante de su proyecto de vida de una manera exitosa, este año se llevará a cabo la primera edición del *Premio a la Mujer Palmera*.

Fedepalma invita a las empresas palmeras, asociaciones o cooperativas de productores a postular a sus mujeres más opcionadas para ganar este galardón.

El Premio a la Mujer Palmera se instauró durante la Asamblea General de Afiliados de Fedepalma celebrada el 30 de mayo de 2008 en Bucaramanga, de acuerdo con el siguiente reglamento.

Artículo 1º: El Premio a la Mujer Palmera se concede cada año y a él pueden ser candidatas las mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que lo han inspirado. Podrán ser postuladas todas las mujeres palmeras que estén vin-

culadas al cultivo de la palma de aceite por más de tres años en labores de campo y tengan el reconocimiento por su esfuerzo y trabajo entre su comunidad.

Artículo 2º: La valoración de los méritos relevantes que motiven las nominaciones para optar por el Primer Premio a la Mujer Palmera 2009, se referirá a las acciones que consten en cada postulación.

Artículo 3º: Para poder participar en el Premio se deberá diligenciar la ficha de inscripción, disponible

como inserto en el boletín El Palmicultor o en la página Web de Fedepalma, www.fedepalma.org.

El plazo de presentación de las candidaturas quedará cerrado el jueves 30 de abril de 2009, a las 5:00 p.m. Las fichas de inscripción deberán ser entregadas o remitidas -por correo certificado- a las sedes de Fedepalma y Cenipalma a nivel nacional, ubicadas en:

Bogotá:

Fedepalma: Carrera 10A N° 69A - 44 o al Fax: 2113508

Sede de Las Américas: Calle 20A N° 43A - 50 o al Fax: 244 4711

Cenipalma: Calle 21 N° 42 - 55 o al Fax: 3681152

Barrancabermeja (Santander):
Campo Experimental el Palmar de La Vizcaína o a la calle 49 N° 16 - 67

Villavicencio (Meta):

Carrera 42 N° 33 - 07, Barzal Alto o al Fax: 6704270

Fundación (Magdalena):

Carrera 6 N° 11 - 113, esquina. Fax: 4143564

Tumaco (Nariño):

Café Internet "S". Parque Colón

El jurado aceptará postulaciones debidamente fundamentadas, para lo cual deberá indicarse el tiempo de vinculación de la candidata con la agroindustria y las razones que la acreditan como líder en la región palmera donde realiza sus actividades.

Artículo 4°: El Premio a la Mujer Palmera no podrá ser declarado desierto.

Artículo 5°: Se premiará a la mujer trabajadora palmera, de acuerdo con las postulaciones que se reciban de cada zona palmera (Norte, Central, Oriental y Occidental).

En consonancia con las postulaciones que se reciban de cada una de las zonas palmeras, Fedepalma seleccionará una candidata por zona y las cuatro finalistas asistirán invitadas al XXXVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, a realizarse en Bogotá, D.C. del 27 al 29 de mayo de 2009.

Por consiguiente, una será la ganadora y las demás serán finalistas, pero todas, por la labor que desarrollan en favor de la comunidad, son ejemplo de vida y solidaridad.

Artículo 6°: La presentación de cada candidatura al Primer Premio a la Mujer Palmera 2009 deberá estar respaldada, sin excepción, por:

- Formulario oficial de postulación que incluya información sobre aspectos relacionados con su actividad o labor.
- Biografía de la candidata.
- Descripción de sus realizaciones, que incluya: reseña histórica, objetivos, actividades y logros.
- Una fotografía de la candidata y mínimo cinco (5) fotografías testimoniales de su obra. En caso de disponer de material fotográfico adicional en otros formatos, podrá adjuntarse como complemento a las fotografías requeridas.
- Un video con imágenes de la obra de la candidata.
- Testimonios, referencias, artículos de prensa, grabaciones de radio o televisión que sustenten la postulación. Sólo se aceptarán hasta cuatro documentos de los señalados anteriormente.

Artículo 7°: La entrega del Primer Premio a la Mujer Palmera 2009 se efectuará durante el acto de instalación del XXXVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, que se llevará a cabo el miércoles 27 de mayo de 2009, en Bogotá, D.C.

Artículo 8°: El Premio a la Mujer



Palmera consiste en la entrega de un diploma de honor y la participación gratuita en la XVI Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite, con inscripción y hospedaje en el Hotel Almirante de Cartagena, durante los días del evento, del 23 al 25 de septiembre de 2009.

Artículo 9°: Las mujeres que concursen para optar por el Premio a la Mujer Palmera y no resulten elegidas por Fedepalma, podrán volver a ser postuladas, pero única y exclusivamente por la empresa palmera, asociación o cooperativa de productores que las postuló por primera vez.

Artículo 10°: La participación en el Premio a la Mujer Palmera supone la aceptación total del presente reglamento. ☞